Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 2636/16.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ABOG. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA PARA LA CONSULTORIA EN EL AMBITO DE CONTRATACIONES PUBLICAS, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA, PLURIANUAL.----------

San Lorenzo, 02 de setiembre de 2.016.-

VISTO: La LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2016 PARA LA **CONSULTORIA EN EL AMBITO DE CONTRATACIONES PUBLICAS, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA, PLURIANUAL**, y;----------

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un profesional que pueda brindar los Servicios de Consultoría en el ámbito de Contrataciones Públicas, Asesoría Jurídica, Plurianual para la Municipalidad de San Lorenzo.----------

Es informe del Comité de Evaluación, y transcripta indica que, la Adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica. La evaluación se efectuará de acuerdo al Presupuesto Fijo.----------

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, **de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE: Abog. Jorge Zarate.

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*60 pts.*
Perfil Académico	*86 pts.*
Total	*146 pts.*

OFERENTE: Abog. Aníbal Pangrazio de Arrigo.

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*20 pts.*
Perfil Académico	*16 pts.*
Total	*36 pts.*

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria la oferta de JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA, la cual será objeto de análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Los miembros del Comité califican al consultor **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro.----------

Evaluación Técnica

- *JORGE AUGUTO ZÁRATE LEIVA*: obtuvo una puntuación de 146 puntos.----------

Evaluación Económica

- *JORGE AUGUTO ZÁRATE LEIVA*:presenta oferta económica, por un monto total de Gs. 138.600.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos mil).----------

Abog. Fredy S. Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a *JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA*, por un monto total de Gs. 138.600.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.----------

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la Licitación de **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016** para la **"CONSULTORIA EN EL AMBITO DE CONTRATACIONES PUBLICAS, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA, PLURIANUAL"** a la empresa **Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA, con RUC 1744334-2** por un total de **Gs. 138.600.000.** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos mil), IVA incluido.----------

<u>AÑO 2016:</u> 30.800.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos mil)

<u>AÑO 2017</u>: 107.800.000.- (Guaraníes ciento siete millones ochocientos mil)

Art. 2º. COMUNICAR al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal